MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA

Intendencia Municipal

Nosotros Podemos, Fernando Primero

Contrato Nº: .....674..... **Resolución Nº**...2283...

CONTRATO DE ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA ALMUERZO ESCOLAR.

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los ....29..... días del mes de ...Agosto..... del año ..2013... entre la Municipalidad de Fernando de la Mora, representada en este acto por el Encargado de Despacho de la Intendencia Municipal **Lic. ALCIDES RAMON RIVEROS CANDIA** y el Secretario General, **Abog. RONALD JAVIER GONZALEZ ARANDA,** quien refrendará la firma del Intendente Municipal, en adelante **LA MUNICIPALIDAD,** domiciliada a los efectos en las calles Ruta Mcal. Estigarribeña c/ Cptán. Montiel de esta ciudad, por una parte, y por la otra parte la **Empresa PINO TY S.A.** con RUC Nº 80025941-6 representada por el Señor **GABRIEL DARIO VILLANUEVA BENITEZ** con C.I. Nº 2.219.541 con domicilio en Ruta Mcal. Estigarribia e/ Capitán Montiel de la Ciudad de Fernando de la Mora, en adelante **LA CONTRATISTA,** convienen en celebrar el presente contrato de conformidad a las siguientes cláusulas: ----------

PRIMERA: OBJETO

LA CONTRATISTA se obliga ante **LA MUNICIPALIDAD** y acepta realizar la provisión de alimentos para Almuerzo Escolar, de acuerdo a lo requerido en las especificaciones técnicas.----------

SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Los documentos que forma parte del contrato y prevalecen el uno sobre el otro en el orden que se indica a continuación, son:

a) La Resolución de adjudicación de la Intendencia Municipal.
b) El contrato y sus anexos.
c) Todas documentaciones emitidas por la Municipalidad en relación a la ejecución del presente contrato.

TERCERA: PRECIO DEL CONTRATO:

El monto legal del presente contrato asciende a la suma global de Gs. 1.466.400.000 (guaraníes mil cuatrocientos sesenta y seis millones cuatrocientos mil) IVA incluido, el cual será abonado por **LA MUNICIPALIDAD** de conformidad a lo previsto en las cláusulas del presente contrato.----------

CUARTA: ALCANCE DEL CONTRATO:

LA CONTRATISTA prestara los servicios de acuerdo con el Formulario de Propuesta y las Especificaciones Técnicas elaborados por **LA MUNICIPALIDAD,** de los cuales declara tener conocimiento y los acepta en su totalidad de tal manera que resulten completos y adecuados a su fin. **LA CONTRATISTA** en cumplimiento a lo estipulado en el presente contrato, se obliga a realizar la provisión, de acuerdo a lo requerido en las especificaciones técnicas.----------

QUINTA: PLAZO DE INICIO:

LA CONTRATISTA deberá prestar los servicios a partir de suscripción del contrato.----------

SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

La duración del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2013, vencido el cual quedará sin efecto. ---------

SÉPTIMA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

Item	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Comida deshidratada pre elaborada fortificada – Almuerzo escolar	UNIDAD	195.520	7.500	1.466.400.000
PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO					1.466.400.000

...//

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA · SECRETARIA GENERAL ·

Gabriel Villanueva
Representante Legal
PINO TY S.A.

Municipalidad de la Ciudad de Fdo. de la Mora · INTENDENCIA

//...

OCTAVA: FORMA DE PAGO.
El pago del servicio lo realizará **LA MUNICIPALIDAD** de conformidad al precio ofertado, a cuyo efecto **LA CONTRATISTA** deberá presentar su respectiva factura legal con una liquidación de las provisiones realizadas a la Dirección de Administración y Finanzas, quien procederá al pago de las mismas, si no hubieren objeciones con las documentaciones presentadas, previa deducción de las retenciones legales.----

NOVENA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y ANTICIPO:
El porcentaje de la garantía de cumplimiento de contrato será del 5%, conforme a lo establecido en la ley, en forma de Póliza de Seguro, con un anticipo de 30% del total del monto de la adjudicación.----------

DÉCIMA: Son responsabilidad exclusiva de **LA CONTRATISTA** todos los daños atribuibles al mismo que pudieran ser causados a los bienes de **LA MUNICIPALIDAD** , funcionarios municipales y terceros en sus personas o bienes por hechos o actos de sus dependientes y/o por los daños que causen la deficiente o negligente ejecución de los trabajos comprometidos.----------
Además asume las siguientes responsabilidades:
1. Realizar la provisión de conformidad a las Especificaciones Técnicas;
2. Respetar las normas de seguridad de la Municipalidad de Fernando de la Mora;

DÉCIMOPRIMERA: CAUSAS DE RESCISIÓN DEL CONTRATO POR CULPA DEL CONTRATISTA:
LA MUNICIPALIDAD podrá rescindir el contrato total o parcialmente sin que **LA CONTRATISTA** tenga derechos a reclamaciones o indemnizaciones de ninguna clase y sin necesidad de interpelación judicial por cualquiera de las causas siguientes:

- Si **LA CONTRATISTA** no realizara la provisión en el plazo fijado;
- Si **LA CONTRATISTA** incurriere en culpabilidad proveniente de fraude o grave negligencia;
- Si **LA CONTRATISTA** transfiriere total o parcialmente el contrato, se asociara con un tercero para la realización de los servicios o la subcontratare total o parcialmente, sin autorización previa y por escrito de **LA MUNICIPALIDAD;**
- Si **LA CONTRATISTA** contraviniere las obligaciones o condiciones establecidas en el contrato o las instrucciones de la fiscalización;

DÉCIMOSEGUNDA: DEL PAGO DE IMPUESTOS Y CARGAS SOCIALES:
EL CONTRATISTA será el único responsable por el pago de todos los impuestos, derechos, tasas, contribuciones y cargas sociales previstas por las leyes del país.----------

DECIMOTERCERA: CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y REGLAMENTACIONES:
En todas las operaciones relacionadas con los trabajos contratados, **EL CONTRATISTA** deberá cumplir con las Leyes, Decretos – Leyes, Decretos, Ordenanzas Municipales y todas las demás disposiciones vigentes en la República del Paraguay. ----------

DECIMOCUARTA: JURISDICCIÓN Y LEY APLICABLE:
Para todos los efectos del contrato, las partes fijan domicilio especial en el lugar señalado en el encabezamiento y se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Fernando de la Mora y a las leyes de fondo y de forma de la República del Paraguay, con exclusión de cualquier otra.-----
En prueba de conformidad, se firma el presente contrato en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha mencionados en el encabezado del presente documento.----------

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA · SECRETARIA GENERAL ·

Abog. RONALD J. GONZALEZ A.
Secretario General

Municipalidad de la Ciudad de Fernando de la Mora · INTENDENCIA

Lic. ALCIDES RIVEROS C.
Encargado de Despacho
Intendencia Municipal

Gabriel Villanueva
PINO TY S.A.

SR. GABRIEL DARIO VILLANUEVA BENITEZ
PINO TY S.A.
LA CONTRATISTA – RUC. Nº 80025941-6

AR/RG/eb